



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

21454***Decreto de Alcaldía de 15.11.13 por el que se dispone la suplencia de la Teniente de Alcalde delegada de Economía y Hacienda y Servicios Generales***

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común dispone en su artículo 17.1 que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos.

Como consecuencia del próximo alumbramiento de la Teniente de Alcalde delegada de Economía y Hacienda y Servicios Generales, resulta necesario establecer el Teniente de Alcalde que haya de ejercer la suplencia de sus funciones durante el tiempo que la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda y Servicios Generales se acoja al permiso de maternidad.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, tengo a bien dictar el siguiente

DECRETO

Artículo único. Suplencia de la Teniente de Alcalde delegada de Economía y Hacienda y Servicios Generales

La Teniente de Alcalde delegada de Economía y Hacienda y Servicios Generales, a partir de hoy y durante el tiempo en que se acoja al permiso de maternidad, será suplida en el despacho ordinario de los asuntos de su competencia por el Teniente de Alcalde delegado de Mantenimiento, Mundo Rural y Medio Ambiente, Sr. Miguel Bonet Rigo; con excepción de las labores de portavocía municipal que serán asumidas por la Teniente de Alcalde delegada de Urbanismo, Planeamiento y Patrimonio, Sra. Eugenia Frau Moreno.

Calvià, 15 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Manuel Onieva Santacreu.

